

RES. 2073/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019
(E. E. N° 2019-17-1-0003937, Ent. N° 3143/19)**

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio del Interior, relativas a la Licitación Pública N° 1/2019, convocada por el Departamento de Logística y Aproveccionamiento, para la adquisición de pollo fresco hasta kgs. 30.000, pechuga de pollo hasta kgs. 6.000, pescado fresco: merluza y cazón hasta kgs. 5.400 cada uno, y vegetales: acelga procesada hasta kgs. 10.000, boniato procesado hasta kgs. 4.000, papa procesada hasta kgs. 11.000, zanahoria procesada hasta kgs. 18.000 y zapallo procesado hasta kgs. 29.000;

RESULTANDO: 1) que cumplidos los trámites de estilo (publicaciones e invitaciones), al Acto de Apertura realizado con fecha 12/04/2019, se presentaron doce firmas: CAMIRPLAN S.A.; COOPERATIVA AGRARIA CONAFPU; DON ANTONIO SRL; FENERIX S.A.; FRIGONOVA LTDA.; GRANJA TRES ARROYOS URUGUAY S.A.; HOWARD ROVIRA DANIEL TOMAS; INDUSTRIAS PESQUERAS VALYMAR SOCIEDAD ANONIMA; JOMAL LIMITADA; RANDACOR S.A. y TILPO S.A.;

2) que el Departamento de Logística y Aproveccionamiento con fecha 12/04/2019, deja constancia que le otorga un plazo de 48 horas a la firma Granja 3 Arroyos Uruguay SA para presentar Anexo I en forma, ya que el firmante del mismo no se encuentra registrado en RUPE, y a la firma Tilpo S.A para presentar Anexo I, dándose cumplimiento a

lo solicitado.- Se desestiman las ofertas de la firma Don Antonio SRL. por no coincidir la empresa que cotiza en línea (Don Antonio SRL) con la propuesta económica adjunta (Condemar S.A.), y la de la firma Randacor S.A por no ajustarse al plazo de mantenimiento de oferta establecido en el Pliego Particular;

3) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 17/05/2019, expresó que estudiadas las ofertas presentadas, las mismas se ajustan desde el punto de vista formal, contando con el asesoramiento de la Dirección de Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Policial, y el cuadro de ponderación, sugiere adjudicar el objeto del llamado, a las empresas:

* CAMIRPLAN S.A, Ítem 1 Acelga procesada (10.000 kg) por un total de \$ 744.200;

*FENERIX S.A, Ítem 2 Boniato procesado (4.000 kg) por un precio total de \$ 313.784;

*INDUSTRIA PESQUERA VALYMAR: Ítem 3 Cazón en bifes sin espinas (5.400 kg) por precio total de \$ 1.039.500; Ítem 4 Merluza fresca (uso humano) (5.400 kg) por un precio total de \$ 1.098.900;

*HOWARD ROVIRA DANIEL THOMAS Ítem 5 papa procesada (11.000 kg) precio total de \$ 979.660; Ítem 8 Zanahoria procesada (18.000 kg) precio total de \$ 1.515.240, Ítem 9 Zapallo procesado (29.000 kg) un precio total de \$ 2.264.320

*GRANJA 3 ARROYOS Ítem 6 Pechuga de pollo (6.000 kg) n precio total de \$ 877.800; Ítem 7 pollo entero fresco (30.000 unidades) por un precio unitario de \$ 63,80 y un precio total de \$ 1.914.000;

3.1) que se desestiman las ofertas de la firma Don Antonio SRL. por no coincidir la empresa que cotiza en línea (Don Antonio SRL) con la propuesta económica adjunta (Condemar S.A.), y la de la firma Randacor S.A por no

ajustarse al plazo de mantenimiento de oferta establecido en el Pliego Particular;

3.2) que el monto adjudicado a la firmas son los siguientes: CAMIRPLAN S.A (\$ 744.200,00); FENERIX S.A (\$ 313.784,00); INDUSTRIA PESQUERA VALYMAR (\$ 2.138.400,00); HOWARD ROVIRA DANIEL THOMAS (\$ 4.759.220,00); GRANJA TRES ARROYOS (\$ 2.791.800,00), siendo el monto total de la erogación la suma de \$ 10.747.404 impuestos incluidos;

4) que por Resolución de la Directora Nacional de Asuntos Sociales N° 320/19 de fecha 18/06/19, se adjudica el objeto de la presente licitación, ad referéndum de la intervención de este Tribunal, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora por un monto total \$ 10.747.404 impuestos incluidos;

5) que se adjunta documento de Afectación Provisoria N° 431 de fecha 13/02/2019, por \$ 11.848.780 y Compromisos sin constancia de control de la CGN N°s. 2962, 2963, 2964, 2965, 2966 de fechas 27/06/19 por un total de \$ 10.747.404, con cargo Programa 440, Proyecto 000, Obj Gasto 111, Financiación 1.8 Fondos de Terceros y Ajuste de Afectación N° 431 Disminución por \$ - 1.101.360;

6) que se adjuntan constancias del control del artículo 3° de la Ley 18.244;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se encuadra en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cométese a la Contadora Auditora la intervención del gasto total de \$ 10.747.404 impuestos incluidos, discriminado en el Resultando 3.2, previo control de su imputación en el objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;

- 2)** Comuníquese a la Contadora Auditora; y
- 3)** Devuélvase al Ministerio del Interior.

cr